



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3461

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contribuir a mejorar la satisfacción de los usuarios de la población objetivo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.
2. Contrato a Honorarios de Don CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO, Naturópata, suscrito con fecha 22 de junio del 2015.
3. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.
4. La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 22 de junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO**, Naturópata, C. de Identidad N° 07.730.661-7, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del 01 de julio del 2015, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2015, por 15 horas semanales.
- 2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Directora Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quienes les subrogue.
- 3.- Este gasto se cargará a la cuenta **215.21.03.002.001** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/PAB/OES/MBR/esn
DISTRIBUCION.

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada, Reg. SIAPER



RELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE